



# Resolución de Gerencia General

N° 027-2021-UESST/GG

Tumbes, 30 de marzo de 2021

**VISTOS;** El Informe N° 093-2021/UESST/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 590-2021/UESST/GAF/OLOG de la Oficina de Logística y el Informe N° 036-2021-UESST-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado de la prestación de los servicios de saneamiento en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento de Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, según el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, refiere que: "Mediante convenio una Entidad puede encargar a otra Entidad el procedimiento de selección (en este caso la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro)".

Que, de igual forma el literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, preceptúa respecto al encargo a otra entidad que; "Una Entidad puede encargar a otra Entidad pública, mediante convenio interinstitucional, la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección que aquella requiera para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, previo informe técnico legal que sustente la necesidad y viabilidad del encargo, el mismo que es aprobado por el Titular de la Entidad";

Que, bajo el contexto normativo antes señalado, a través del Informe N° 093-2021-UESST-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base del Informe N° 590-2021/UESST/GAF/OLOG de la Oficina de Logística refiere que, para ejecutar el requerimiento del área usuaria de Agua Tumbes, el mismo que tiene por objeto la adquisición de equipos de bombeo con la finalidad de mejorar el servicio de agua potable de la población de las provincias de Zarumilla y Tumbes, por tal motivo se hace necesario y urgente contratar al postor adecuado para el procedimiento de selección;

Que, asimismo refiere que, para la adquisición de los equipos de bombeo, por las recargadas labores del personal de la Oficina de Logística de Agua Tumbes, que es exiguo, ha visto por conveniente generar el encargo a nuestro Pliego OTASS, quien cuenta con capacidad técnica para llevar a cabo el procedimiento de selección para la





# Resolución de Gerencia General

adquisición de los equipos de bombeo de agua potable (que implica la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro);

Que, a través del Informe N° 036-2021-UESST/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la base del informe de la Oficina de Logística, precisa que, es necesario reponer los referidos bienes (equipos de bombeo), porque según información del personal de electromecánica que son parte del personal de la Gerencia de Operaciones, cumplieron con su vida útil de fabricación, los mismos que se encuentran en funcionamiento a un nivel intermedio debido a su antigüedad, lo cual genera que la población de Tumbes y Zarumilla, cuenten con menores tiempos de continuidad del servicio por las redes que suministran;

Que, asimismo, considera la viabilidad de efectuar el encargo a nuestro Pliego OTASS, quien cuenta con capacidad técnica para llevar a cabo los procedimientos de selección para la adquisición de equipos de bombeo de agua potable (que implica la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro);

Con el visado de la Gerencia de Operaciones, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria; y, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, para la adquisición de equipos de bombeo para las estaciones de bombeo de las PTAPs que se encuentran bajo el ámbito de operación de Agua Tumbes, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas se encarguen, de efectuar las coordinaciones necesarias conducentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el convenio a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, cumpliendo la normativa del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes ([www.aguatumbes.gob.pe](http://www.aguatumbes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
PERCY MANUEL CORREA QUIROZ  
Gerente General  
Unidad Ejecutora Servicios de  
Saneamiento Tumbes

